



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUȘCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

HACE SABER

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 129 y con base en las facultades conferidas por el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021, profirió mediante Auto No.0648 del 19 de mayo de 2022, ordenó Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria 0424/2018, adelantada en contra de MARTHA LUZ BARBOSA CABRA, quien (es) para la época de los hechos se encontraba como Defensora de Familia del Centro Zonal Tame, adscrita a la Regional ICBF Arauca.

CONSTANCIA DE FIJACION

Conforme con los artículos 127 de la Ley 1952 de 2019 y de la Ley 2094 de 2021, se fija hoy diez y seis (16) de septiembre de 2022 a las 8:00 am, el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto que ordena Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria 0424-2018, adelantada en contra de MARTHA LUZ BARBOSA CABRA; ante la imposibilidad de notificarla personalmente a MARTHA LUZ BABOSA CABRA; toda vez que se le envió citación de notificación a la dirección de correspondencia, el día 25 de agosto de 2022, pero no se obtuvo autorización para notificarla, el cual en la parte resolutiva indica lo siguiente:

"RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA ADECUACION NORMATIVA del proceso en curso a lo dispuesto en el Artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021 y 216 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con lo expuesto en el aparte motivo del presente auto.

DORYS E. ARCINIEGAS VALLEJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

Cualquier inquietud comunicarse con el profesional a cargo al correo institucional Marco.Varon@lcbf.gov.co





CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. SE DESFIJA DE LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, HOY _ A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.), UNA VEZ CUMPLIDO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES SEÑALADO POR LA LEY DISCIPLINARIA.

DORYS ELCIRA ARCINIEGAS VALLEJO SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS



f IGBFColombia





@icbfcolombiaoficial